

COPIA

1 Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO 2do.

1 ESCRITURA NUMERO: 814/77.-
 2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "IN
 3 MOBILIARIA NUEVA COSTA AZUL C. LTDA." QUE HA
 4 CE LA COMPANIA "INGENIERIA Y ARQUITECTURA IN
 5 GAR C. A." Y EL SEÑOR DOCTOR RODOLFO PE
 6 REZ PIMENTEL A FAVOR DE LOS SEÑORES EDUARDO
 7 CUCALON LARREA Y TANIA CUCALON LARREA DE LO
 8 PEZ. ✓



Dr. Jara Grau
O 2do.
Ecuador

9 CUANTIA: INDETERMINADA ✓

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 11 del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes
 12 veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y siete,
 13 ante m^r, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario

Agosto
22-77

14 Segundo de este Cantón, comparecen: por una parte,
 15 la COMPANIA "INGENIERIA Y ARQUITECTURA INGAR
 16 C. A.", representada por el señor LUIS FRANCISCO
 17 AROSEMENA ROBLES, quien declara ser ecuatoriano, ca-
 18 sado, ingeniero civil y domiciliado en esta ciudad,
 19 en su calidad de Gerente, según nombramiento que a-
 20 compañia; por otra parte, el doctor RODOLFO PEREZ
 21 PIMENTEL, quien declara ser ecuatoriano, casado, abo-
 22 gado y domiciliado en esta ciudad, por sus propios
 23 derechos, y comparece acompañado de su cónyuge se-
 24 ñora NURIA PUIGMIR DE PEREZ, quien declara ser
 25 ecuatoriana, casada, dedicada a la dirección de su hogar y
 26 domiciliada en esta ciudad; por otra parte, el señor
 27 EDUARDO CUCALON LARREA, quien declara ser ecua-
 28 toriano, casado, agricultor y domiciliado en esta

BdIT.

1 ciudad, por sus propios derechos; y, finalmente, los
2 cónyuges señor JORGE LOPEZ FREIRE, quien declara
3 ser ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciu-
4 dad, y, señora TANIA CUCALON LARREA DE LOPEZ
5 quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección
6 de su hogar y domiciliada en esta ciudad, por sus pro-
7 pios derechos; todos mayores de edad, capaces para
8 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,
9 los mismos que me manifiestan su voluntad de otor-
10 gar esta escritura pública de cesión de participacio-
11 nes y exclusión de bienes, sobre cuyo objeto y re-
12 sultados están bien instruidos y a la que proceden
13 de una manera libre y espontánea; para que la au-
14 torice me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR
15 NOTARIO: Sr vase insertar en los protocolos a su
16 cargo una escritura pública de cesión y transferen-
17 cia de participaciones sociales en la Compañía "Inmo-
18 biliaria Nueva Costa Azul C. Ltda." al tenor de las
19 siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:- COMPARE-
20 CIENTES: Comparecen a la celebración de la presen-
21 te escritura por una parte la Compañía denominada
22 "Ingeniería y Arquitectura Ingar C.A." debidamente
23 representada por su Gerente el ingeniero LUIS FRAN-
24 CISCO AROSEMENA ROBLES y el doctor RODOLFO
25 PEREZ PIMENTEL, éste último, por sus propios dere-
26 chos, a quienes en lo posterior y para los efectos
27 de esta escritura se los podrá denominar los ceden-
28 tes y por la otra parte el señor EDUARDO CUCA

1 LON LARREA, por sus propios derechos y la señora
 2 TANIA CUCALÓN LARREA DE LOPEZ, quien igual-
 3 mente lo hace por sus propios derechos, a quie -
 4 nes se los podrá denominar los cesionarios . -
 5 Igualmente comparece el señor JORGE LOPEZ FREI-
 6 RE, en su calidad de cónyuge de la señora Tania
 7 Cucalón Larrea de López, para dar su autorización
 8 marital a la cesión que se va a efectuar a favor
 9 de su expresada cónyuge, aunque se trata de bienes
 10 que adquiere con dinero de su propio peculio: adquiri-
 11 do antes de la sociedad conyugal que tienen esta -
 12 blecida.- Y la señora NURIA PUIGMIR DE PEREZ, cón-
 13 yuge del doctor Rodolfo Pérez Pimentel, para aceptar este
 14 contrato. CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES: Por es-
 15 critura pública celebrada en el Cantón Salinas, Parroquia
 16 del mismo nombre, el día diecinueve de marzo de mil
 17 novecientos setenta y siete ante el abogado Francis -
 18 co Talbot Vélez, Notario de ese Cantón, "Ingenie -
 19 ría y Arquitectura Ingar C. A." y el doctor Ro-
 20 dolfo Pérez Pimentel, constituyeron una compañía
 21 de responsabilidad limitada domiciliada en ese can-
 22 tón, con un capital social de cien mil sucres di -
 23 vidido en cien participaciones sociales de un mil
 24 sucres cada una, numeradas de la cero cero u -
 25 no a la cien inclusive, denominada "Inmobiliaria
 26 Nueva Costa Azul C. Ltda." habiéndose inscrito
 27 en el Registro de la Propiedad
 28 del cantón Salinas, el veinticinco de mayo de

Dr.
ra Grau
10 2do.
Ecuador

1 dicho año "Ingeniería y Arquitectura Ingar C. A."
2 se suscribió y recibió noventa y nueve participacio-
3 nes sociales numeradas de la cero cero u-
4 no a la cero noventa y nueve
5 inclusive y el doctor Rodolfo Pérez Pimentel
6 la participación signada con el número cien.-
7 Encontrándose dichas participaciones totalmente pa-
8 gadas. - C L A U S U L A T E R C E R A :
9 CESION Y TRANSFERENCIA :- Con estos antece-
10 dentes "Ingeniería y Arquitectura Ingar C. A."
11 y el doctor Rodolfo Pérez Pimentel ceden y
12 transfieren a favor de los señores Tania Cucal-
13 lón Larrea de López y Eduardo Cucalón Larrea las
14 participaciones sociales de su propiedad en "In-
15 mobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda." en las
16 siguientes proporciones: - P R I M E R O) Las par-
17 ticipaciones sociales números cero cero uno a la
18 cero noventa y nueve inclusive de propiedad de
19 "Ingeniería y Arquitectura Ingar C. A.", se
20 ceden y transfieren a favor de la señora Tania
21 Cucalón Larrea de López; y, S E G U N D O)
22 La participación social número cien de propiedad
23 del doctor Rodolfo Pérez Pimentel se cede y trans-
24 fiere a favor del señor Eduardo Cucalón -
25 Larrea. - C L A U S U L A C U A R T A :- P R E C I O :-
26 El de la cesión y transferencia de las cien par-
27 ticipaciones sociales en "Inmobiliaria Nueva Cos-
28 ta Azul C. Ltda." asciende a la cantidad

1 de cien mil sucres que los cesionarios pagan en es
 2 tos momentos, en dinero efectivo, en billetes de
 3 Banco de buena ley y curso corriente, a los
 4 cedentes, a prorrata de sus respectivas participa-
 5 ciones, sin que por éste u otro motivo tengan
 6 reclamo presente o futuro que formularle a los
 7 mencionados cesionarios, recibiendo "Ingeniería
 8 y Arquitectura Ingar C. A." la cantidad de
 9 noventa y nueve mil sucres y el doctor Rodolfo
 10 Pérez Pimentel, un mil sucres. - Lo que se declara
 11 expresamente para que conste. - C L A U S U L A
 12 Q U I N T A : - A C E P T A C I O N : Los cesionarios
 13 señora Tania Cucalón Larrea de López y señor
 14 Eduardo Cucalón Larrea comparecen y aceptan en
 15 todas sus partes la presente escritura de cesión
 16 y transferencia de participaciones sociales en "In-
 17 mobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda." por ser
 18 en beneficio de sus intereses personales y en
 19 guarda de ellos. - C L A U S U L A S E X -
 20 T A : - R A T I F I C A C I O N : - Tam-
 21 bién comparece el señor Jorge López Freire, en
 22 su calidad de cónyuge de la cesionaria señora
 23 Tania Cucalón Larrea de López y se da por no-
 24 tificado con esta cesión, dando su aceptación -
 25 al presente contrato, en todas sus partes, de con-
 26 formidad con lo preceptuado en el artículo -
 27 ochenta y tres del Código de P r o -
 28 c e d i m i e n t o C i v i l . - Igualmente com-

J. Lara Gray
2do.
Ecuador

1 parece la señora Nuria Puig Mir de Pérez,

2 cónyuge del cedente doctor Rodolfo Pérez Pi-

3 mentel para consentir expresamente en la ce-

4 sión que su marido ha hecho a favor del ce-

5 sionario señor Eduardo Cucalón Larrea . -

6 Usted, señor N o t a r i o, agregará las

7 demás cláusulas de estilo para el perfeccio -

8 namiento de la presente escritura .- Firmado)

9 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel. - Abogado . -

10 Rêgistro número cuatrocientos veinticuatro " . -

11 Hasta aquí la minuta que queda elevada a.

12 escritura pública. Dejo constancia que los otorgan-

13 tes se ratifican en todas y cada una de las

14 declaraciones constantes en este instrumento. D O -

15 C U M E N T O H A B I L I T A N T E . -

16 INGAR Ingeniería y Arquitectura C. A. Guayaquil, NOMBRAMIENTO

17 julio veintiuno de mil novecientos setenta y cinco.

18 Señor ingeniero LUIS AROSEMENA ROBLES, Ciudad. Esti-

19 mado ingeniero: Por medio de la presente tengo a bien

20 informar a usted que la compañía " Ingeniería y Ar-

21 quitectura INGAR C. A. ", constituida el dieciocho

22 de marzo de mil novecientos sesenta y seis en la Nota-

23 ría Segunda del cantón Guayaquil e inscrita en el

24 Registro Mercantil de la mismaciudad el cuatro de

25 mayo de mil novecientos sesenta y seis, en sesión

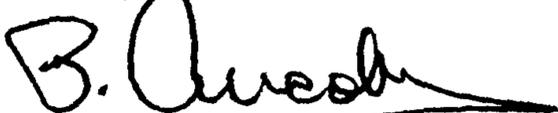
26 de Junta General de Accionistas celebrada el día die-

27 ciocho de julio de mil novecientos setenta y cinco,

28 tuvo el acierto de elegirlo como Gerente de la Em -

Certifico que con fecha 16 de Junio de 1.977 se reunieron los socios de " Inmo-
biliaria Nueva Costa Azul C. Ltda. " en junta general extraordinaria y represen-
tando el total del capital social y por unanimidad de votos resolvieron autori-
zar a los socios " Ingeniería y Arquitectura Ingar C. A. " y Dr. Rodolfo Pérez
Pimentel para que cedan y transfieran sus participaciones sociales a favor de
los Sres. Tania Cucalón Larrea de López y Eduardo Cucalón Larrea, en las siguien-
tes proporciones: Primero) A favor de la Sra. Tania Cucalón Larrea de López
las noventa y nueve participaciones sociales de propiedad de "Ingeniería y Ar-
quitectura Ingar C. A. " numeradas de la 001 a la 099 inclusive en "Inmobiliaria
Nueva Costa Azul C. Ltda. " y Segundo) A favor del Sr. Eduardo Cucalón Larrea
la participación social signada con el número 100 de propiedad del Dr. Rodolfo
Pérez Pimentel en "Inmobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda. "

Guayaquil, 17 de Junio de 1.977.-



Eduardo Cucalón Larrea

• GERENTE AD-HOC.-

RPP/af.-

ESPACIO EN BLANCO

1 presa por período de dos años que fija el contra-
 2 to social; por lo que, de conformidad con lo dis-
 3 puesto en dicho contrato de sociedad usted ejercerá
 4 la representación legal de la Compañía, individual o
 5 conjuntamente con los demás Gerentes de la Empre-
 6 sa. Particular que hago trascendente a usted para -
 7 los fines consiguientes. Muy atentamente, firmado) Doc-
 8 tor Jorge Luis Rojas PRESIDENTE AD-HOC. RAZON:
 9 Acepto el cargo de Gerente de la compañía "Inge-
 10 niería y Arquitectura INGAR C.A." hecho a mi fa-
 11 vor por la Junta General de Accionistas de esa Em-
 12 presa.- Guayaquil, veintidós de Julio de mil novecien-
 13 tos setenta y cinco, firmado) Ingeniero Luis Arosemena
 14 Robles. Queda inscrito este Nombramiento de fojas
 15 doce mil cuatrocientos sesenta y nueve a doce mil
 16 cuatrocientos setenta número dos mil seiscientos ochenta-
 17 ta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el
 18 número once mil ciento noventa y dos del Reperto-
 19 rio, Quedan archivados los certificados de Registro y
 20 Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio treinta de mil no-
 21 vecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
 22 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade Re-
 23 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay dos
 24 sellos".- Es copia.- Esta escritura está exenta de im-
 25 puestos según Decreto Supremo número setecientos treint-
 26 ta y tres publicado en el Registro Oficial número
 27 ochocientos setenta y ocho del veintinueve de Agos-
 28 to, de mil novecientos setenta y cinco. Se agrega el

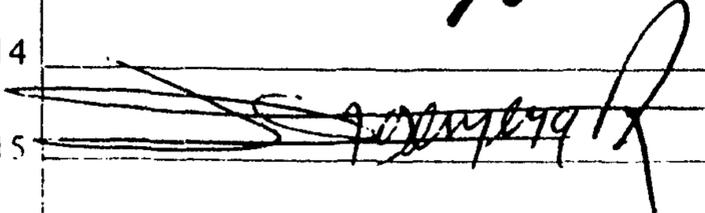


Dr.
 Jorge Grau
 ARIO 2do.
 vil - Ecuador

1 Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía
2 "Inmobiliaria Nueva Costa Azul C. Ltda." Yo, el No-
3 tario, doy fe que después de haber leído, en alta
4 voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos
5 la aprueban y la suscriben, conmigo el Notario en
6 un solo acto. Enmendado: Costa-pagadas-Pimentel-aprueban-A-doctor-
7 FREIRE-FREIRE-Freire-Freire-Igualmente comparece el 

8
9 Rodolfo Néstor Pimentel
10 c/u # 09-02254796
11 c/T. # 219140

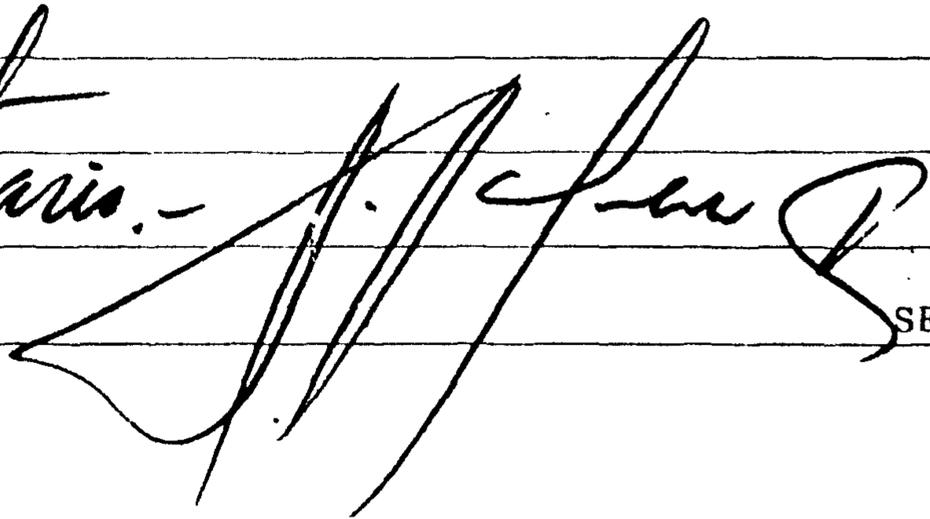
12 María Eug. Mir de Pérez
13 c/i # 09-02254788

14 ~~~~

16
17 B. Ancha CI 0900068909
18 CT 051166

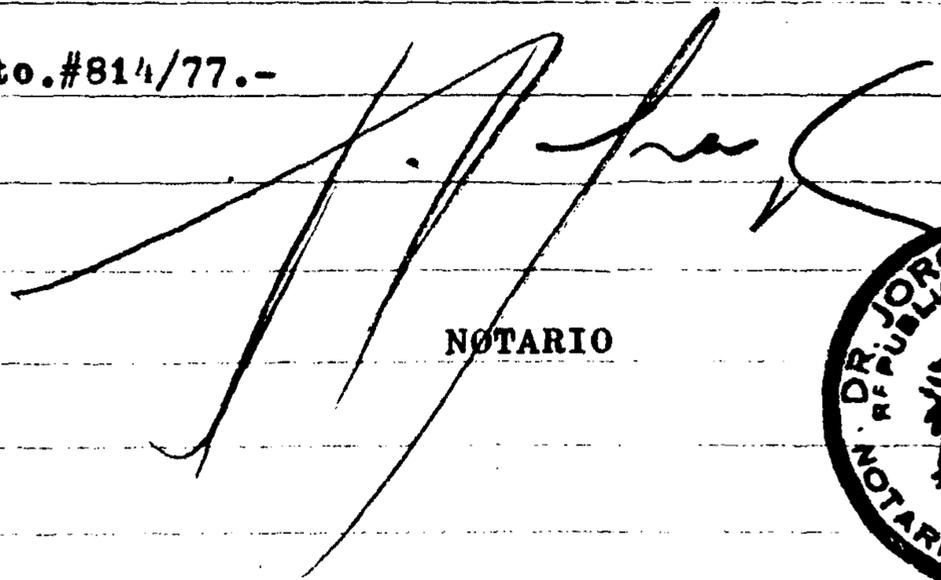
19  (CI 0900937418)

20
21
22
23 Dania Cuadrón de López (CI 0903243715)
24 CT 92348

25
26 El Notario. 

1
2 **TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia en**
3 **seis fojas rubricadas por mí, en el lugar y fecha de su otor-**
4 **gamiento.#814/77.-**

5
6
7
8
9

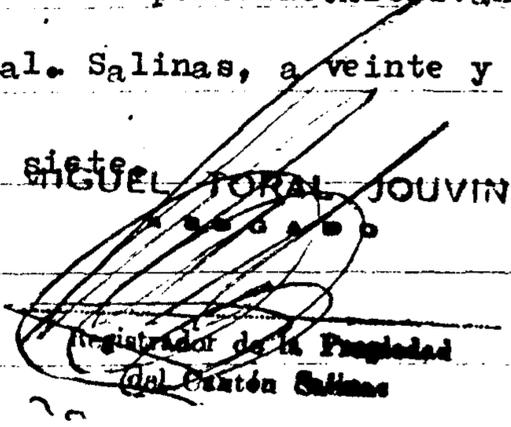


NOTARIO

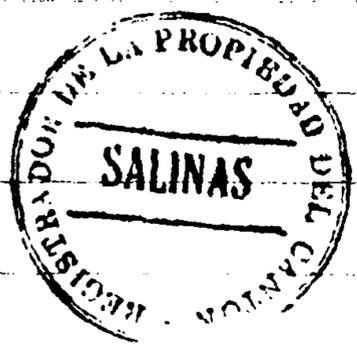


10
11 **Queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene esta Escritu**
12 **ra de Fs. No. 96 a Fs.No.103 vta. No. 71 del Registro Mercantil y an**
13 **tado bajo el No. 2272 del Repertorio. Archivándose el Certificado de-**
14 **Registro y su Adicional. Salinas, a veinte y dos de Diciembre de mil-**
15 **novecientos setenta y siete.**

16
17
18



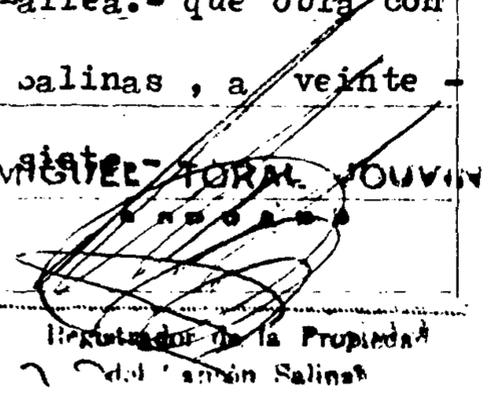
MIGUEL TORAL JOUVIN
Registrador de la Propiedad
del Cantón Salinas



19 **CERTIFICO: Que se tomó nota al margen de la inscripción original de**
20 **la Constitución de la Compañía "Inmobiliaria Nueva Costa Azul C.-**
21 **Ltda". Las participaciones sociales No. cero, cero , uno a la cero no-**
22 **venta y nueve de propiedad de Ingeniería y Arquitectura Ingar C. A."**
23 **se ceden y transfieren a favor de la señora Tania Cocalón Barrea de-**
24 **López; y la participación número cien de propiedad del Dr. Rodolfo -**
25 **Peréz Pimentel a favor del Sr. Eduardo Cocalón Barrea.- que obra con**
26 **el No.43 del Registro Mercantil del año 1.977.- Salinas , a veinte**
27 **y dos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.**



28



MIGUEL TORAL JOUVIN
Registrador de la Propiedad
del Cantón Salinas